



ALUSE

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN
16 OCT. 2018
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SUJETA A REVISIÓN

COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA
Oficio No. COEES-222/2018

Hermosillo, Sonora, a 15 de Octubre de 2018
"2018: Año de la Salud"

C. JESUS RAMÓN MOYA GRIJALVA
AUDITOR MAYOR
PRESENTE.-

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
16 OCT. 2018
RECIBIDO

En respuesta a su Oficio No. ISAF/AE-8617-2018 recibido el 21 de Agosto del presente año, en el cual se notifica el Resultado Individual de Auditoría Legal de Gabinete N° 2017AL0101021484, me permito dar respuesta a las observaciones manifestadas en el oficio antes mencionado.

Observaciones:

- 1. Derivado de la información presentada al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), relativo a la Auditoría Legal de Gabinete realizada la Comisión de Energía del Estado de Sonora, respecto del ejercicio fiscal 2017, se detectó que el sujeto fiscalizado no acreditó con la documentación adecuada que elaboro y mantiene actualizado el Balance Estatal de Energía, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 fracción VII de la Ley de Fomento de Energías Renovables y Eficiencia Energética del estado de Sonora.

El Balance Estatal de Energía es un documento que se integra de información de todo el sector energético, incluyendo electricidad, hidrocarburos, gas LP, gas natural y hasta leña. La información es obtenida por un gran número de fuentes y es necesario hacer un trabajo de varios meses de recopilación y de análisis de esta, derivado de esto y por los limitados recursos humanos con los que cuenta la Comisión de Energía del Estado de Sonora (COEES), es necesario que la actualización del Balance Estatal de Energía sea a través de la subcontratación de los servicios.

Al realizar el anteproyecto de presupuesto de la Comisión de Energía del Estado de Sonora, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una ampliación presupuestal en relación con el año 2016, con la finalidad de contratar la actualización del Balance Estatal de Energía para el ejercicio 2017; la Secretaria de Hacienda no autorizó esta ampliación presupuestal, por lo que la COEES no contó con las condiciones para actualizar el Balance Estatal de Energía.

En base al Boletín Oficial Tomo CCI, Número, sección VI con fecha del Jueves 25 de Enero de 2018, en se publica el Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la ley de fomento de energías renovables y eficiencia energética del Estado de Sonora.

Donde el Artículo transitorio tercero dice lo siguiente:



“por Virtud del presente decreto, se transfiere la titularidad de todos aquellos actos jurídicos que en su oportunidad se otorgaron a la Comisión de Energía del Estado de Sonora a la Secretaria de Economía” (ANEXO DECRETO)

4. Derivado de la información presentada al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), relativo a la Auditoría Legal de Gabinete realizada la Comisión de Energía del Estado de Sonora, respecto del ejercicio fiscal 2017, se detectó que sujeto fiscalizado no acreditó con la documentación adecuada que realizaron las adecuaciones administrativas a su normatividad y reglamentación correspondiente, en términos de lo dispuesto por el Artículo Segundo transitorio de la Ley Estatal de Responsabilidades..

En base al Boletín Oficial Tomo CCI, Número, sección VI con fecha del Jueves 25 de Enero de 2018, en se publica el Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la ley de fomento de energías renovables y eficiencia energética del Estado de Sonora.

Donde el Artículo transitorio tercero dice lo siguiente:

“por Virtud del presente decreto, se transfiere la titularidad de todos aquellos actos jurídicos que en su oportunidad se otorgaron a la Comisión de Energía del Estado de Sonora a la Secretaria de Economía” (ANEXO DECRETO)

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. MARÍA GPE. ROMERO QUIROZ
DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



C.c.p., Lic. Miguel Angel Murillo Aispuro.- Secretario de la Contraloria General

Unidos logramos más